



CLASE 8.ª



ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

SR. ALCALDE:

D. AMADOR ALVAREZ ALVAREZ

Sres. CONCEJALES:

D. JORGE SÁNCHEZ CERRATO

Dña. SONIA CID JIMÉNEZ.

D. ÁNGEL ÁLVAREZ OCAMPOS

Dña. SARA GEMA DÁVILA LORENZO

Dña. ANA NATALIA GARCÍA SOTO

Dña. ELENA MUÑOZ MARTÍN.

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:

NINGUNO.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

NINGUNO.

En Carrascalejo (Cáceres), siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día quince de abril de 2016, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Presidente D. AMADOR ALVAREZ ALVAREZ y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Acto seguido, se pasó a tratar y debatir los asuntos referentes a esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los concejales presentes que asistieron a la sesión anterior, correspondiente al día quince de enero de dos mil dieciséis, si tienen alguna objeción a la redacción del acta de la expresada sesión. No observándose ninguna, se pasó a votación, quedando aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los concejales presentes en el acto.

2º.-CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA ADOPTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA CELEBRADA .-

A continuación, por el Sr. Alcalde se procedió a dar lectura a las Resoluciones y Decretos adoptados desde la última sesión ordinaria celebrada, comenzando desde la Resolución numero 01/2016, y finalizando con la Resolución número 13/2016, cuyo extracto de contenido es el siguiente:

NUMERO RESOLUCION	FECHA	EXTRACTO DE SU CONTENIDO
01/2016	04/01/2016	Prórroga Presupuesto ejercicio anterior
02/2016	18/01/2016	Información previa ruina inminente finca urbana c/ Lagar, 3
03/2016	18/01/2016	Información previa ruina inminente finca urbana c/ Arturo Álvarez, 20
04/2016	18/01/2016	Información previa ruina inminente finca urbana c/ Arturo Álvarez, 19
05/2016	20/01/2016	Orden al OAR para que no se atiendan pagos Mancomunidad
06/2016	04/02/2016	Incoación expediente ruina inminente finca urbana c/ Lagar, 3
07/2016	04/02/2016	Aprobación de la liquidación del Presupuesto 2015
08/2016	04/02/2016	Incoación expediente ruina inminente finca urbana c/ A. Álvarez, 19
09/2016	11/02/2016	Incoación expediente ruina inminente finca urbana c/ A. Álvarez, 20
10/2016	11/03/2016	Expediente contratación 18 nichos Cementerio Municipal e invitación.
11/2016	18/03/2016	Adjudicación contrato ejecución obra 18 nichos Cementerio Municipal.
12/2016	12/04/2016	Oferta de Empleo FEE 2º contrato auxiliar del SAD.
13/2016	15/04/2016	Requerimiento José A. Fdez García retirar postes Vereda Contrabandistas.

El Pleno se dio por enterado.

3º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y ECOEMBES.-

El Sr. Presidente presenta al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede el convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres) al Convenio Marco firmado entre ECOEMBES y la Junta de Extremadura en materia de recogida selectiva de envases ligeros. El Pleno de la Corporación estudiado el Convenio por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero.- Aprobar el Convenio de Adhesión del Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres) al Convenio Marco firmado entre la Junta de Extremadura y ECOEMBES, en materia de recogida selectiva de envases ligeros, y que copiado literalmente dice;

CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARRASCALEJO (CÁCERES) AL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ECOEMBES.-

Por medio del presente Convenio, el Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres) (en adelante Entidad local) se adhiere al Convenio Marco de Colaboración entre comunidad Autónoma de Extremadura y Ecoembes, participando de esta forma en el Sistema Integrado gestionado por Ecoembes, según lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Envases, asumiendo todos los compromisos definidos en el mismo. En concreto, la Entidad local asume los siguientes COMPROMISOS

1. Conocimiento del Convenio Marco. La Entidad local manifiesta conocer el contenido del Convenio Marco, incluidos todos sus Anexos, quedando obligada por su contenido en aquello que sea de aplicación en función del régimen de gestión aplicable.

2.- Vigencia y Resolución del Convenio de Adhesión. El presente Convenio entra en vigor a la firma del mismo, y tiene una duración hasta la fecha en la que expire el Convenio Marco al que se adhiere. En el caso de prórroga del Convenio Marco, se entenderá prorrogada la adhesión al nuevo convenio Marco salvo que en el plazo de un mes desde las/s fecha/s en que éste deba entenderse prorrogado, la Entidad manifieste lo contrario por escrito a la comunidad Autónoma. Asimismo en caso de firma de un nuevo Convenio marco que sustituya al actual se entenderá renovada la adhesión de forma automática, salvo que en el plazo de tres meses desde la firma, la Entidad manifieste lo contrario por escrito a la Comunidad Autónoma. El presente convenio de adhesión será resuelto por las siguientes causas:

- Por transcurso del plazo fijado como duración en el presente Convenio.
- Por resolución del Convenio marco entre la Comunidad Autónoma y Ecoembes.
- Por la integración en otra Entidad que tenga firmado convenio de adhesión al Convenio marco.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por incumplimiento reiterado por parte de la Entidad Local de las obligaciones asumidas en el presente Convenio.
- Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

3.- Designación de recuperador/reciclador de los residuos de papel y cartón procedentes de la recogida selectiva monomaterial (Contenedor y puerta a puerta). De acuerdo con lo previsto en el Anexo V del convenio la Entidad Local opta por que Ecoembes designe al recuperador o reciclador al que se entregará el material recogido. Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente Convenio por triplicado ejemplar la Comunidad Autónoma y la Entidad local anteriormente mencionadas. En..., a..... de 2016. Por la Comunidad Autónoma. D. Francisco Javier Gaspar Nieto, Secretario General de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Por la Entidad local. D. Amador Álvarez Álvarez.”

Segundo.- Asumir todos y cada uno de los Compromisos descritos en el Convenio. Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Amador Álvarez Álvarez, para la firma de cuantos documentos se relacionen con el tema.

Cuarto.- Remitir copia de este acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura para sus conocimientos y efectos.



CLASE 8.ª

4º.-MOCIÓN DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial, por el que solicita a este Ayuntamiento que se adopte acuerdo de adhesión a la moción aprobada por dicha Institución Provincial en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2016, que dice así: “El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La provincia de Cáceres es un territorio con casi 20.000 km², con mas de 220 núcleos poblacionales con una densidad de población de menos de 21 habitantes por km². Es una provincia eminentemente rural, que solo cuenta con dos ciudades con una población superior a los 20.000 habitantes, Cáceres y Plasencia. Su estructura municipal compuesta por 227 entidades locales de escasa población y dispersos geográficamente se justifica porque el 90% de los cacereños viven en pueblos de menos de 20.000 habitantes. En los últimos 28 años Extremadura ha apostado por un modelo territorial cuyo objetivo fundamental ha sido garantizar los servicios mínimos de calidad que hiciera posible el asentamiento de los ciudadanos en sus municipios de origen y mantener la dignidad e igualdad entre ciudadanos en cualquier municipio extremeño independientemente de su situación geográfica o poblacional. Gracias a este modelo de desarrollo territorial, en Extremadura no se ha abandonado ningún pueblo a diferencia de otras comunidades autónomas. Un modelo que ha apostado decididamente por el equilibrio territorial y la cohesión socioeconómica. La Diputación Provincial de Cáceres ha sido la mejor herramienta a disposición del mundo rural para mantener esta cohesión entre los diferentes territorios de la provincia. La Diputación se encuentra al lado de los ayuntamientos en todo lo que se refiere a la prestación de servicios a los ciudadanos, asesorando en cualquier decisión que deban tomar los gobiernos municipales, llevando planes de empleo a los municipios, formando a los habitantes del mundo rural y a los funcionarios de los organismos locales, invirtiendo en servicios de primera necesidad y un largo etcétera, funciones que no presta ningún otro organismo supramunicipal. Pero además la Diputación es un potente motor de generación de riqueza y empleo en nuestra provincia, sería inimaginable que nuestra provincia hubiese llegado a los niveles de desarrollo obtenido en los últimos años sin el trabajo de la Diputación Provincial. Tras las declaraciones y acuerdos planteados tanto de organizaciones políticas y sociales en los últimos días, mostrando su postura a favor de eliminar las Diputaciones, lo que supondría una seria amenaza al mundo rural, nos vemos en la necesidad de defender esta Institución tomando los siguientes acuerdos: 1º. Manifestar como necesaria la continuidad de las Diputaciones Provinciales en la Estructura del Estado tal como se considera actualmente en el artículo 141 de la Constitución Española, el cual les encomienda la administración autónoma de las provincias. 2º. Manifestar el apoyo inquebrantable de la Diputación de Cáceres al mundo rural para el que trabaja y dedica todos sus recursos técnicos y financieros, siguiendo el modelo de concertación propio de las entidades locales y el enfoque de abajo-arriba de los modelos de desarrollo sostenible que propugna. 3º. Manifestar la absoluta confianza en los ayuntamientos cacereños y en sus supramunicipalidades valorando la encomiable labor de velar por ese medio rural y por sus habitantes y reconocer la confianza que estas entidades locales depositan en su diputación provincial. 4º. Manifestar la decidida voluntad de la corporación provincial de mejorar los recursos, los procedimientos, la eficacia y la transparencia con los que ejecuta su labor de asistencia a los municipios, elevando además el respeto y la consideración ciudadana hacia una administración tan cercana como necesaria para los ayuntamientos. 5º Manifestar su confianza en los recursos humanos que se encuentran al servicio de la diputación y su vocación de trabajo a favor de los intereses provinciales. 6º. Manifestar la capacidad de relación, coordinación y cooperación de la Institución provincial con el resto de las administraciones públicas, en

particular con la Junta de Extremadura y con la Administración General del Estado, con quienes siempre participará en cuantas iniciativas de innovación y mejora de las administraciones públicas pudiera ser planteada en un ambiente abierto de reflexión, cooperación constructiva y garantista de los objetivos de mejora y promoción del medio rural y de satisfacción de los servicios que las entidades locales prestan a su ciudadanía. 7º. Elevar el presente acuerdo a todos los partidos políticos, a los Ayuntamientos de la provincia, a la Junta de Extremadura y al Gobierno de España, solicitándoles el apoyo a esta moción o lo que es lo mismo el apoyo al mantenimiento de las Diputaciones”. Cáceres, a 6 de abril de 2016 EL SECRETARIO, Fdo.: Augusto Cordero Ceballos.”

Una vez leída la anterior moción, por parte del Sr. Alcalde se propuso al Pleno que se adoptara acuerdo de adhesión a la misma, manifestando su convencimiento de que efectivamente las diputaciones provinciales resultan imprescindibles para el desarrollo y la asistencia a las poblaciones rurales.

Acto seguido, se pasó a votación, que arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta de apoyo a la moción aprobada por la Excm. Diputación de Cáceres, de mantenimiento de las diputaciones provinciales.....CINCO (5)
- Votos en contra.....DOS (2)
- Abstenciones.....CERO (0)

Quedando pues, aprobada la adhesión del Ayuntamiento de Carrascalejo (Cáceres), a la moción aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, de mantenimiento de las diputaciones provinciales, con el voto favorable de cinco concejales a favor y dos en contra, que supera la mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la Corporación Municipal.

5º.-SOLICITUDES.-

Vistas las siguientes solicitudes:

1.- De D. Pedro Cuesta Del Río, de Valdeverdeja (Toledo), que solicita permiso para instalar una churrería-chocolatería en las Fiestas Patronales de Septiembre. El Pleno, por UNANIMIDAD, acordó prestar su autorización.

6º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informó al Pleno de los siguientes asuntos:

1.- Adjudicación obra construcción de 18 nichos en Cementerio municipal.- Se informa de que se ha procedido a adjudicar la obra de construcción de 18 nichos en el Cementerio municipal a la empresa Agar Construcciones, S.L., que ha sido la única que ha presentado propuesta de las seis empresas de construcción de la localidad a las que se invitó a participar en el procedimiento de adjudicación.

2.- Instalación de un depósito de bombeo agua Pantano de Abastecimiento.- Se da cuenta de que por parte de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura se está procediendo a construir un depósito para almacenar el agua sobrante del Pantano y proceder a bombear la misma hacia arriba, con lo que se conseguirá que el nivel del Pantano aguante más tiempo.

3.- Obra Plan Activa 2016, Diputación Provincial.- Se da cuenta de que, dentro del Plan Activa 2016 de la Excm. Diputación de Cáceres, se va a iniciar el próximo lunes la obra de prolongación del colector de aguas residuales y la pavimentación de la calle El Parchel.



CLASE 8.ª

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta del escrito presentado por el Grupo municipal de Ciudadanos (C,s), en fecha 14 de abril de 2016, que dice así:

“Del: Grupo Ciudadanos Carrascalejo -Cáceres Al: Pleno Municipal del Ayuntamiento de Carrascalejo del 15/04/2016.

Áreas/ Temas:

PUNTO N° 1- CAMINOS RURALES EN MAL ESTADO

PUNTO N° 2- ACTUACIONES EN FINCAS URBANAS EN ESTADO RUINOSO

PUNTO N°3- RED DE AGUA POTABLE

PUNTO N°4- POZOS EN CASCO URBANO-BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Anexo al documento- Fotos actuales situación Camino Los Pinos-Las Perdidas

PUNTO N° 1- CAMINOS RURALES EN MAL ESTADO

El Grupo Ciudadanos PONE EN ADVERTENCIA al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Carrascalejo, acerca del pésimo estado en el que se encuentran numerosos caminos rurales pertenecientes al término municipal de Carrascalejo, con las posibles responsabilidades y consecuencias que se pudieran originar por el estado actual de los mismos. En la Ley 12/2001, de 15 de noviembre de Caminos Públicos de Extremadura, define en sus artículos 4 y 5, la titularidad y competencias en esta materia, por consiguiente, dicha Ley indica que la titularidad de los caminos rurales recae en los Ayuntamientos que por su término municipal discurren, así mismo, son los Ayuntamientos los que tienen la autoridad sobre la planificación, construcción, modificación, conservación, explotación y defensa de los mismos.

En la actualidad, hay numerosos caminos dentro del término municipal que se encuentran en pésimo estado, dificultando gravemente el tránsito por los mismos. Como ejemplos, se encuentran: el Camino de Los Pinos-Las Perdidas, Camino de Villar en su cruce con el arroyo Caganchas y el Camino de la Ventilla, por citar algunos. Por GRAVEDAD Y PELIGROSIDAD, destaca el primero que se ha citado, a cuyo uso se le ha asociado además, la actividad de senderismo, iniciándose en el mismo la ruta del “Camino Real de Guadalupe” según cartelería instalada. Dicho camino es impracticable, estando en muy **MAL ESTADO** desde su cruce con el camino de la Colada hasta donde llega con la Carretera CC-20.2, no existiendo firme, ni cunetas para encauzar las aguas y son numerosos y continuos los tramos arruinados, encontrándose en medio y en los laterales del camino, obstáculos naturales como lanchas de pizarra de gran tamaño así como piedras procedentes de las paredes linderas. No es recomendable su uso para cualquier persona, ya sea para vecinos o senderistas, así como hasta para vehículos 4x4 que pudieran transitar, debido al riesgo a que puedan sufrir daños y/o posibles accidentes. El Camino de Villar a su cruce con el Arroyo Cagancha tiene actualmente una gran balsa de agua que impide el paso a personas, debido al mal encauzamiento del arroyo y a la inexistencia de cunetas.

PUNTO N° 2-ACTUACIONES EN FINCAS URBANAS EN ESTADO RUINOSO

El Ayuntamiento a fecha de hoy continúa sin hacer actuación alguna en las construcciones existentes en la finca urbana de la Calle Lagar nº 3. Por otra parte, solicitamos la CONSULTA del informe o informes que haya emitido el Técnico Municipal relacionado con las fincas urbanas que se encuentren en estado ruinoso.

PUNTO N° 3- RED DE AGUA POTABLE

La Organización Mundial de la Salud y la Unión Europea consideran el agua potable como aquella que una persona puede beber todos los días, durante toda su vida y sin ningún riesgo para su salud. Son muchos los vecinos de Carrascalejo, que no beben agua del grifo, al sospechar de su mala calidad, ya que en numerosas ocasiones presenta residuos en forma de

posos, y en época estival, olores. Por consiguiente, **SOLICITAMOS REVISIÓN** del sistema de abastecimiento así como del control de la calidad físico-química y bacteriológica del agua suministrada exigiendo que se ajuste a los parámetros establecidos en la actual Reglamentación técnico-sanitaria.

PUNTO Nº 4- POZOS EN CASCO URBANO-BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

Desde el Grupo de Ciudadanos recordamos que tenemos actualmente numerosas barreras arquitectónicas que deberían **ELIMINARSE** dados los daños que pudieran ocasionar. Como ejemplo, tenemos los pozos municipales en estado de abandono que se encuentran dentro y en las proximidades del casco urbano. Por otro lado, estarían las zanjas que actualmente se encuentra abierta: a izquierda o derecha de la Calle Pozo Nuevo con el consiguiente peligro que generan. Rogamos se tomen, contra estas barreras, medidas oportunas para mitigar riesgos a los ciudadanos. En Carrascalejo, a 14 de abril de 2016. Grupo Ciudadanos. Fdo. Ana Natalia García Soto.”

Una vez leído el escrito anterior, por parte del Sr. Alcalde se procedió a dar contestación puntual a las cuestiones reflejadas en el mismo, de la siguiente forma:

- **Punto número 1. Mal estado de los caminos públicos.** El Sr. Alcalde manifiesta que el generalizar que los caminos públicos del término municipal se encuentran en mal estado no es real. Que necesitan mantenimiento, es cierto. Por eso en 2014 se solicitó a la Junta de Extremadura el arreglo de los caminos del “Pantano” y de “Linarejos”, habiéndose procedido a la restauración del primero, y quedando el segundo pendiente por falta de presupuesto. Ahora se ha vuelto solicitar, dentro del Plan de Caminos Rurales 2016-2020, el acondicionamiento del camino de “Linarejos”. Si no es con la ayuda de la Junta de Extremadura, no es posible realizar estas actuaciones. En cuanto a la balsa de agua en el camino de “Cagancha”, es necesario echar cascote en el firme, y se procederá a su acondicionamiento.
- **Punto número 2. Actuaciones en fincas urbanas en estado ruinoso.** El Sr. Alcalde responde que no se puede decir alegremente que no se ha hecho nada, pues se ha procedido a abrir expedientes, y se ha comunicado el inicio a los interesados, así como al grupo Ciudadanos y a Alfonso Igual se le han remitido los informes técnicos. En cuanto a los herederos de la persona que figura como titular de la finca urbana, se les dio traslado del inicio del expediente y del informe técnico. Al haber sido devuelta la carta, se ha procedido a publicar Edicto en el BOP. Una vez finalice el plazo, se llevarán a cabo las actuaciones que sean pertinentes.
- **Punto número 3. Red de agua potable.** El Sr. Alcalde respondió que en el Centro de Salud hay un farmacéutico que vigila semanalmente el estado del agua potable, y tenemos la mejor agua de la zona. Añade que él no ha dejado de beber nunca el agua del grifo, y que en esta localidad no existen enfermedades relacionadas con mal estado del agua.
- **Punto número 4. Pozos en casco urbano-barreras arquitectónicas.** El Sr. Alcalde respondió que la mayoría de los pozos tienen puesta una rejilla de protección, pero que se puede mejorar. En cuanto a la zanja de la calle Pozo Nuevo, ya hace años que se encargó una rejilla al herrero de entonces, el cual no cumplió el encargo. Se volverá a encargar.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las veintidós horas y cinco minutos, y la presente Acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:



Fdo.: Amador Álvarez Álvarez.

EL SECRETARIO:



Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria